CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA

CERTIFICA:

Que, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y SECRETARIA DE GOBIERNO, ÁREA DE TALENTO HUMANO EN LA DEPURACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LOS PASIVOS PENSIONALES PASIVOCOL Y TRÁMITES ANTE EL FONPET DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE."**, y cuyas actividades específicas corresponden a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Revisar y depurar la información relacionada con el pasivo pensional del Municipio de Anolaima, con base en la documentación suministrada por la Secretaría de Hacienda y el área de Talento Humano.
2. Apoyar la actualización y validación de la información del Municipio registrada en PASIVOCOL, de acuerdo con los requerimientos y lineamientos de las entidades competentes.
3. Asesorar en las liquidaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes pensionales que se eleven a la entidad.
4. Asesorar en la liquidación y pago de las indemnizaciones sustitutivas que deba pagar el Municipio de Anolaima Cundinamarca.
5. Brindar acompañamiento en la revisión y gestión de los trámites, requerimientos y solicitudes relacionados con el FONPET, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás entidades competentes.
6. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean acordadas con el supervisor designado.
7. Consolidar y presentar a través del informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago condiciones, técnicas y/o productos establecidos.
8. Realizar la entrega al supervisor del contrato de documentos estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable

CERTIFICO que, revisada la planta de personal, se evidencio que la Alcaldía de Anolaima, no cuenta con el personal suficiente ni disponible que pueda desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual.

Dado en el Municipio de Anolaima (Cundinamarca) en el mes de agosto del año 2026.

CESAR AUGUSTO ROBLES FERRER
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVO